

SECRETARÍA GENERAL

ÓRDEN EJECUTIVA No. 24-03

ASUNTO: INICIATIVA “LA OEA: UN ESPACIO SEGURO PARA TODAS LAS MUJERES”

EL SECRETARIO GENERAL,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 109 y 113 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y los artículos 8 y 12 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General (Normas Generales), y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General, en su trigésimo período ordinario de sesiones celebrado en Windsor, Canadá, mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-0/00), aprobó el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA);

Que el 15 de octubre de 2015, el Secretario General aprobó la Orden Ejecutiva No. 15-02 titulada “Política y sistema de resolución de conflictos para la prevención y eliminación de todas las formas de acoso laboral”, cuya objetivo general es “fomentar un entorno de trabajo libre de acoso en donde todos los empleados puedan trabajar juntos, con confianza y respetando sus diferencias” y que, en el marco de esta Orden Ejecutiva, el 11 de marzo de 2019, el Secretario General aprobó la Directiva No. 1/19 titulada “Lineamientos de conducta para actividades organizadas por la Secretaría General de la OEA: Apoyando un lugar de trabajo libre de acoso”, con instrucciones a todo el personal responsable de la Secretaría General a que distribuyera por cualquier medio disponible (electrónico, copias impresas, etc.) los Lineamientos a todas las personas participantes en actividades, eventos y reuniones organizadas y auspiciadas por la Secretaría General;

Que el 7 de marzo de 2016, el Secretario General aprobó la Orden Ejecutiva No. 16-03 titulada “Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General”, cuya objetivo general es “avanzar la equidad e igualdad en el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato en todo el trabajo de la Secretaría General mediante el fortalecimiento de su gestión, su cultura y sus capacidades institucionales”;

Que el 25 de agosto de 2017 la Secretaría Ejecutiva de la CIM, mediante Memorandum CIM 08-070-17, circuló al personal de la Secretaría General el Plan de Acción para la Implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos y que los avances en la implementación de éste han sido reportados en el Informe Semestral sobre la Administración de los Recursos y el Desempeño, así como en el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres ante la Asamblea General; y

Que el 20 de noviembre de 2024, en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente, los Estados Miembros de la OEA adoptaron la Declaración Conjunta sobre la Iniciativa “La OEA: Un espacio seguro para todas las mujeres” mediante la cual, entre otros, se comprometieron a implementar la Iniciativa “La OEA: Un Espacio Seguro para Todas las Mujeres”; a contribuir activamente para crear un espacio seguro y equitativo en el marco de la OEA; a promover y fortalecer los lineamientos existentes; y a impulsar el

diseño y desarrollo de un protocolo que garantice que los procesos de negociación, las reuniones de trabajo y los eventos oficiales se lleven a cabo en un ambiente de respeto mutuo,

RESUELVE:

1. Instruir a todas las dependencias de la Secretaría General a que, en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus funciones, tomen las medidas necesarias para implementar en sus actividades los propósitos y fines aplicables de la Iniciativa "La OEA: Un Espacio Seguro para todas las Mujeres", adoptada por los Estados Miembros de la OEA mediante Declaración Conjunta sobre la Iniciativa "La OEA: Un espacio seguro para todas las mujeres".

2. Establecer un Grupo de Trabajo de la Secretaría General con la responsabilidad de proponer lineamientos, guías y/o manuales u otro tipo de medidas u acciones, en consonancia con las políticas, regulaciones y directrices existentes al interior de la Secretaría General, orientadas específicamente al ámbito de trabajo de los órganos políticos, que considere pertinentes para promover entornos de trabajo respetuosos, inclusivos y seguros para todas las mujeres. El Grupo de Trabajo estará integrado por los secretarios y secretarios ejecutivos, bajo la coordinación de la Jefatura de Gabinete del Secretario General y con la asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres y el Departamento de Recursos Humanos.

3. Instruir a las dependencias pertinentes de la Secretaría General que faciliten el logro de los objetivos de este Grupo de Trabajo.

4. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor en la fecha de su firma.



Luis Almagro
Secretario General

Fecha: 20 de noviembre de 2024

Original: español